

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 9 4
MATERIA: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.
TALCA, 09 OCT. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de La Contraloría General de la República, "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la ley Nº 20.557 de presupuesto para el año 2012; Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles mantiene un convenio de suministro de combustible por medio de una tarjeta de débito con la empresa Copec, para el funcionamiento de los vehículos institucionales.
- 2.- Que la tarjeta que permite el acceso a ella es manejada por don Christian Alejandro Sepúlveda Ortiz, chofer de esta Dirección Regional.
- 3.- Que el día 01 de octubre de 2014, hubo problemas en el uso de la tarjeta de débito, lo que imposibilitó acceder al convenio, por lo que el funcionario debió comprar con dinero personal el combustible, por un monto de \$20.000.-, lo que se hizo necesario para cumplir con las necesidades de uso de la camioneta para el cumplimiento de las actividades programadas con antelación.

RESUELVO:

- 1.- **Autorícese el pago** de las Boletas Nº368737 y Nº009406, emitida por las Administradoras de Estaciones de Servicio Copec, Rut. 77.648.960-3 y Neumaservice S.A, Rut. 99.548.010-7, respectivamente, ambas de fecha 01 de octubre de 2014, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos), cada una, lo que genera un total de reembolso de \$20.000.- (veinte mil pesos).
- 2.- Extiéndase cheque a nombre de don Christian Alejandro Sepúlveda Ortiz, cédula nacional de identidad Nº 9.205.774-7, funcionario de esta Dirección Regional, por un monto total de \$20.000.- (veinte mil pesos).

3.- Impútese el gasto que genere la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/RGD/ESA/esa.-

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes